Resolución N°.501../14.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES SINAFOCAL/UOC N° 36/2014, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

VISTO: La Contratación Vía de la Excepción N° 01/2014 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", llevada a cabo por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 01 de octubre del año 2014, se ha suscripto el Contrato de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 36/2014, con la empresa DOCUNET S.A. de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 267/14.

Que, el Dictamen UOC N° 25 de fecha 22 de diciembre del año 2014, recomienda la aceptación de la ampliación de vigencia y la firma de la Adenda ampliatoria del Contrato de Provisión de Servicios, SINAFOCAL/UOC N° 36/2014.

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional N° 106/2014, recomienda aceptar la ampliación y la suscripción del mismo.

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 5142/14 y el Decreto N° 1100/14;

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

R E S U E L V E:

ART. 1º ACEPTAR, la ampliación de la vigencia y la firma de la Adenda ampliatoria del Contrato de Provisión de Servicios, SINAFOCAL/UOC N° 36/2014.

ART. 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaría Técnica Interina
SINAFOCAL